ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	398257				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE OMNIBUS PARA TRNSPORTE PUBLICO MUNICIPAL.-				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Caacupé / Uoc Municipalidad de Caacupe				
FECHA DE APERTURA	25-Mayo-2021	**HORA APERTURA**	07:30	**HORA FIN**	07:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE CAACUPE				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	IC. KAREN ESCOBAR, ENC. DE LA UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	NINGUNO.-				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80003955-6**	**LA CAACUPEÑA S.A.DE TRANSPORTE,COM. E IND.**	**mfatecha@lacaacupenasa.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LA CAACUPEÑA S.A.DE TRANSPORTE,COM. E IND.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 180.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
LA CAACUPEÑA S.A.DE TRANSPORTE,COM. E IND.	57	.	NO

NINGUNO.-

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

NINGUNO.-

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 07:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCION DNCP 483/21 ART. 4

PROCESO: "ADQUISICION DE OMNIBUS PARA TRNSPORTE PUBLICO MUNICIPAL" ID: 398257.

Yo, KAREN JOHANA ESCOBAR MARTÍNEZ en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caacupé, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 483/21 Art. 4° EXCEPCION. Declaro bajo juramento que:

Considerando el plazo de las Prórrogas de las convocatorias que no cuenten con el mínimo de ofertas para llevar a cabo la apertura de sobres se ha procedido a realizar la Apertura y teniendo en cuenta la naturaleza y urgencia institucional de contar con los Ómnibus para asistir a las personas en estado de vulnerabilidad que se encuentran en las compañías de la Ciudad de Caacupé para asistir a los puestos de vacunación contra el COVID-19 que son: Ytu, Ytumi, Ytu Guazu, Costa Puku, Ypucu, Colonia Coronel Martinez, Itaibumi, San Francisco.

Se aclara que se ha cursado las invitaciones a 5 posibles oferentes:

GUSTAVO ADOLFO ENCISO GIMENEZ	4988938-9	gustavoenciso10@gmail.com
LA CAACUPEÑA S.A.DE TRANSPORTE,COM. E IND.	80003955-6	mfatecha@lacaacupenasa.com.py
OSCAR ZUBILLAGA	6963787-3	piwirosin@gmail.com
RODOMAQ S.A	80088448-5	celio@rodomaq.com.py
VICENTE ANDRES LESME	4014957-9	autooilkaqp@gmail.com

Así mismo se menciona que no se ha recibido consultas por el SICP en el periodo de consultas y respuestas con respecto a las bases y condiciones del llamado.

Se recuerda lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34. Inc. C) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;* ya que la demora generaría un daño de interés público, debido a la necesidad impostergable de adquirir los ómnibus para asistencia a las compañías de la Ciudad de Caacupé, la Vacunación se realiza en el Teatro Municipal para evitar la aglomeración de las personas que acuden.

De esta forma se estaría resguardando al Estado Paraguayo con las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y cumpliendo con los principios de Economía y Eficiencia establecidos en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante a los 25 días del mes de mayo de 2021.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ - UNIDAD DE CONTRATACIONES - LEY Nº 2051/2003

Lic. Karen Escobar

Encargada de la U.O.C.